

PLAN DE INCENTIVOS " CONVOCATORIA PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ALTO DE IMPACTO EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA"

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SECCIONAL TUNJA.

PRESENTACIÓN

La Universidad Santo Tomás concibe la investigación como una herramienta fundamental para aportar soluciones a los problemas contemporáneos a partir de la producción de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico. En consecuencia, en el marco del tercer objetivo del plan integral multicampus (PIM), Proyección social e investigación permanente, se establece que la Universidad Santo Tomás se enfoca en “consolidarse como una institución generadora de conocimiento, con visibilidad, impacto y reconocimiento mundial” (Universidad Santo Tomás, 2016). En consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación presentan la Convocatoria permanente de Reconocimiento y fomento de la producción de alto de impacto en investigación, innovación y creación artística.

La convocatoria busca reconocer a los docentes y/o investigadores que como resultado de sus actividades de investigación generen nuevo conocimiento registrado en revistas de alto impacto. Dado que, la producción científica publicada en estas revistas tiene influencia en el desarrollo del conocimiento universal y constituyen un indicador de calidad de la investigación, al ser publicaciones que se han integrado en sistemas de indexación internacional se considera el alcance y visibilidad de la investigación.

Asimismo, se busca ofrecer un reconocimiento a aquellos docentes y/o investigadores que han participado en procesos de patentamiento de tecnologías que no solo demuestran la posibilidad de escalar resultados de proyectos de investigación que solucionan un problema de la sociedad, sino que también puedan vincularse con el sector productivo, llevando a cabo una transferencia tecnológica efectiva, como es el caso de las patentes. De igual manera, el producto de resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación relacionado con regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones implementados a nivel internacional demuestra el carácter y rigor científico, académico o tecnológico de docentes y/o investigadores en participación y articulación con entidades externas competentes, teniendo



como base la actividad científica desarrollada por ellos dentro un grupo de investigación en particular que conlleva a su implementación en comunidades específicas.

Un escenario adicional comprende el de la creación artística y cultural, el reconocimiento a los productos de investigación creación en la categoría de obras de creación se incluye en esta convocatoria con el ánimo de incentivar la visibilidad en los espacios culturales de naturaleza internacional y nacional.

INTRODUCCIÓN

La producción científica es fundamental para el avance y desarrollo de cualquier institución académica o científica. La generación de conocimiento a través de la investigación es el motor que impulsa el progreso en diversas áreas, desde la medicina hasta la tecnología. Reconocer y fomentar la producción científica es esencial para mantener motivados a los investigadores y asegurar la excelencia en la labor científica. Razón por la cual la Universidad Santo Tomás a través del Plan de Incentivos por Producción Académica Investigativa otorgará estímulos económicos que no constituyen pagos salariales; sino bonificaciones monetarias a los investigadores, que con su actividad contribuyan a aumentar la visibilidad de la Universidad en materia de Investigación, creación artística e innovación; por medio de publicaciones de artículos científicos tipo Q1, Q2 y Q3, de la misma manera los productos generadores de propiedad intelectual e industrial y que lleguen a comercialización (patente de invención y modelo de utilidad); y productos de creación artística y cultural, que son de elevada calidad mediante indicadores internacionales.

JUSTIFICACIÓN

El establecimiento de un plan de incentivos por producción científica tiene como objetivo principal reconocer y premiar el esfuerzo y dedicación de los científicos e investigadores, así como fomentar la generación de conocimiento y el avance científico. Este plan busca impulsar la productividad científica y motivar a los investigadores a alcanzar resultados destacados en sus respectivas áreas de estudio.

La implementación de un plan de incentivos por producción científica tiene múltiples beneficios. En primer lugar, permite reconocer y valorar el trabajo de los investigadores, lo cual fortalece su autoestima y sentido de pertenencia institucional. Además, el



reconocimiento público de sus logros contribuye a su reputación académica y profesional, abriendo puertas a colaboraciones y oportunidades de desarrollo. Asimismo, el establecimiento de incentivos económicos o recursos adicionales brinda a los investigadores una mayor capacidad para llevar a cabo sus proyectos, facilitando la adquisición de equipos especializados, la asistencia a conferencias internacionales o la realización de experimentos y estudios más complejos. Esto, a su vez, puede aumentar la calidad y relevancia de las investigaciones realizadas.

Por último, el plan de incentivos por producción científica busca fomentar una cultura de investigación y excelencia científica dentro de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, promoviendo la colaboración, el intercambio de ideas y la competitividad saludable entre los investigadores.

OBJETIVOS:

1. Fomentar la producción científica: El principal objetivo del plan de incentivos por producción científica es promover y estimular la generación de conocimiento a través de la investigación. Se busca aumentar el número de publicaciones científicas de calidad y relevancia, así como impulsar la participación en proyectos de investigación.
2. Reconocer y premiar el esfuerzo y dedicación: El plan tiene como objetivo reconocer y valorar el trabajo de los investigadores, premiando aquellos que logren resultados destacados en sus respectivas áreas de estudio. Se busca fortalecer su autoestima, motivación y sentido de pertenencia a la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.
3. Mejorar la reputación académica y profesional: A través del reconocimiento público de los logros obtenidos por los investigadores, se busca mejorar su reputación académica y profesional. Esto puede abrir puertas a colaboraciones, oportunidades de desarrollo y financiamiento adicional para futuros proyectos.
4. Fomentar la cultura de investigación: El plan busca promover una cultura de investigación y excelencia científica dentro de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja. Se busca impulsar la colaboración, el intercambio de ideas y la competitividad saludable entre los investigadores, creando un ambiente propicio para la generación de conocimiento y el avance científico.
5. Fomentar la protección y transferencia de conocimiento: El plan de incentivos por producción científica también tiene como objetivo fomentar la protección y transferencia de conocimiento a través de la generación de patentes y la valorización de la propiedad



intelectual. Se busca promover la identificación y protección de invenciones y descubrimientos realizados por los investigadores, así como facilitar su transferencia hacia el sector productivo, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país.

DIRIGIDO A:

Profesores y administrativos de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja; de medio tiempo y tiempo completo; que en su labor de investigación genere productos de alta calidad según los estándares internacionales, y que sean entregados y registrados como productos asociados a un grupo de investigación de la Universidad, de manera permanente.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

La Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja; reconocerá el incentivo a los beneficiarios del mismo sobre la producción académica, siempre y cuando se cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

- Ser investigador activo: Para participar en el plan de incentivos por producción científica, es necesario ser un investigador activo dentro de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja. Esto implica tener un historial de participación en proyectos de investigación y/o publicaciones científicas. Al momento de la solicitud, el beneficiario debe tener vinculación laboral vigente con la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja.
- Cumplir con estándares de calidad: Los trabajos presentados para su evaluación y posible premiación deben cumplir con estándares de calidad establecidos por la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja. Esto implica que las publicaciones deben ser originales, tener un aporte significativo al campo de estudio y haber pasado por procesos de revisión y evaluación rigurosos.
- Vinculación al grupo de investigación: En el artículo y/o obras o productos de investigación creación en artes, arquitectura y diseño el docente debe dar crédito a la Universidad Santo Tomás y mencionar expresamente el proyecto asociado y su vinculación al grupo de investigación al que pertenece.
- Cumplir con las políticas éticas: Los investigadores que deseen participar en el plan deben cumplir con las políticas éticas y normas de conducta establecidas por la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja y las regulaciones nacionales o internacionales aplicables a la investigación científica.



- Presentar evidencia documentada: Los investigadores interesados en participar en el plan deben presentar evidencia documentada, es decir, en los casos de artículos presentar copia del producto de investigación publicado, portada, contraportada y tabla de contenido, en caso de patente de invención y de modelo de utilidad presentar copia de la publicación de gaceta donde la patente fue adjudicada. Esta evidencia servirá como base para la evaluación y posible premiación.
- Cumplir con los plazos establecidos: Los investigadores deben cumplir con los plazos establecidos para la presentación de trabajos y solicitudes de participación en el plan de incentivos por producción científica. El incumplimiento de los plazos puede resultar en la exclusión del plan en el período correspondiente.
- Los incentivos por patente de invención y modelo de utilidad no se limitarán únicamente a la creación de propiedad intelectual, sino que también abarcarán todo el proceso de investigación hasta la etapa de comercialización. Esto implica fomentar la calidad de la investigación, el perfeccionamiento de la técnica y los niveles de madurez tecnológica necesarios para la transferencia exitosa.
- Vinculación de la producción: El producto de investigación mencionado debe ser vinculado y cedido como producción académica producto de investigación de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja; y vinculado a un grupo de investigación de la misma institución. Para esto debe demostrarse tener el aplicativo CvLAC actualizado y haber aceptado la vinculación del producto en el GrupLAC institucional para tal fin. Así mismo, debe cumplir con cualquier otra solicitud que desde la Unidad de Investigación se exija, para la vinculación del producto a la producción de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja; siempre y cuando cumpla con los estándares éticos del tipo de producción académica.
- Estar a paz y salvo con productos comprometidos: Que no tenga productos de investigación comprometidos con vigencias anteriores.
- Solicitar el incentivo: El incentivo debe ser solicitado hasta doce meses siguientes después de la fecha de publicación o producción académica y presentarlo en las fechas que estipule las unidades administrativas de la Universidad para dicho fin.

Parágrafo 1. En una misma publicación o producto de investigación, Se precisa que para valorar el incentivo en todo caso se dividirá la bonificación en partes iguales entre todos los autores del producto, excluyendo aquellos autores que no pertenecen a la Universidad Santo Tomás seccional Tunja.

Parágrafo 2. En una misma patente de invención o modelo de utilidad, se otorgará el 15% sobre la utilidad de la comercialización a los autores adscritos a la Universidad Santo Tomás



Seccional Tunja y que participaron en todo el proceso de perfeccionamiento hasta la comercialización. En caso de que el producto tenga más de un autor beneficiario, la totalidad del estímulo se dividirá entre el número de solicitantes.

Parágrafo 3. En el caso de que el producto de investigación presentado para pago de incentivo haya tenido apoyo de la Dirección de investigación e innovación por concepto de traducción, movilidad, ACP, entre otros. El incentivo será el 50% y se aplicará las consideraciones anteriormente descritas.

RESTRICCIONES PARA LA SOLICITUD DE INCENTIVO

- La vinculación contractual con la Universidad Santo Tomás no vigente.
- La filiación del autor en el artículo no debe ser de otra institución diferente a la USTA.
- Tener procesos disciplinarios en curso en el área de talento humano.
- Tener pendientes en la Dirección de investigación e Innovación asociados a productos de proyectos de convocatorias internas de los últimos dos años con relación a la solicitud del Incentivo

PROCESO DE SOLICITUD

- Se debe remitir solicitud del pago del incentivo a la Dirección de Investigación e Innovación dir.investigacion@ustatunja.edu.co con los debidos soportes demostrar la vinculación del producto al GrupLac, link de la revista junto ISSN, el producto de investigación en PDF, en caso de patente la Resolución de otorgamiento de la patente publicada en la gaceta de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en el caso de productos de creación artística copia del certificado de distinción de la obra.
- La presentación de solicitud de incentivo debe ser tramitado por producto y es responsabilidad de los autores realizar estas solicitudes.
- Cada solicitud será sujeta a verificación y auditoria
- La Universidad reconocerá los incentivos como bonificaciones no constitutivas de salario. La recepción de solicitudes se realizará de acuerdo a la programación definida por la Dirección de Investigación e innovación.

TIPOS DE PRODUCCIÓN PARA RECIBIR ESTIMULOS ECONÓMICOS

Con el objetivo de promover la producción científica y fomentar la protección y transferencia



de conocimiento, se ha establecido un plan de incentivos que busca reconocer y recompensar el esfuerzo de los investigadores. En este sentido, es importante mencionar que estos incentivos no se limitan únicamente a los artículos científicos, sino que también se extienden a patente de invención y modelo de utilidad. A continuación, se detallarán los diferentes tipos de productos de investigación que serán elegibles para recibir los incentivos, y que contribuyen al avance del conocimiento y su aplicación práctica en beneficio de la sociedad.

Tabla 1. Incentivos para Artículos Q1, Q2 Y Q3, patentes de invención y modelos de utilidad, productos de creación.

Revistas	Requerimientos de calidad	Valor del incentivo
Q1 O A1 Publindex	Publicado en revista que se encuentra en el cuartil 1 (25% superior de ISI [SCI y SSCI]o Scopus)	\$ 6.000.000
Q2 O A2 Publindex	Publicado en revista que se encuentra en el cuartil 2 (entre el 25 al 50% superior de ISI [SCI y SSCI]o Scopus)	\$ 4.000.000
Q3 o B Publindex	Publicado en revista que se encuentra en el cuartil 3 (entre el 75 al 50% superior de ISI [SCI y SSCI]o Scopus)	\$ 2.000.000
Patente concedida sin licenciamiento	Resolución de otorgamiento de la patente publicada en la gaceta de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) con Número de expediente, o Resolución de otorgamiento publicada en la gaceta de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y protección específica en los países determinados.	\$ 4.000.000
Obras de creación Categoría A1	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años	\$ 3.000.000
Obras de creación Categoría A	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años. La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios (físicos o virtuales) o eventos del ámbito internacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años	\$2.000.000



Obras de creación Categoría B	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito local con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años. La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos (físicos o virtuales) del ámbito nacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años.	\$1.000.000
----------------------------------	---	-------------

El presente plan de incentivos registrará a partir del año 2024 con los productos de investigación generados en el 2023. En constancia se firma a los 09 días del mes de octubre de 2023.

Fr. José Gregorio HERNÁNDEZ TARAZONA O.P.
Vicerrector académico

Diana Mireya Ayala Valderrama, PhD
Directora Dirección de investigación e Innovación

